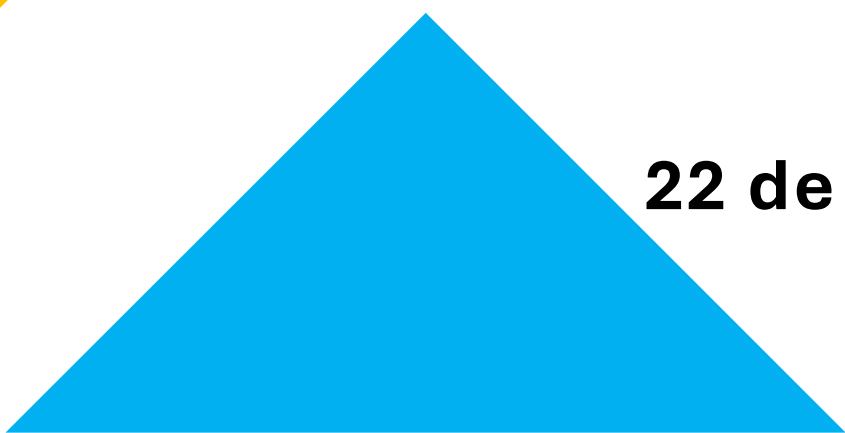




REUNIÓN PÚBLICA SOBRE AB 637 SERVICIOS DE DÍA PERSONALIZADOS MEJORADOS



22 de septiembre, 2026

Bienvenidos



Ernie Cruz, Director de Servicios Comunitarios.

Anita Kwon, Gerente de Empleo y Servicios de Día.

- **Exención del Proyecto de Ley de la Asamblea (AB) 637.**
- **Revisión de la propuesta sobre los Servicios de Día Personalizados Mejorados.**
- **Preguntas/Comentarios.**

Exención AB 637



La sección 4669.2 del Código de Bienestar e Instituciones (WIC) regula el proceso de propuestas de exención de las leyes AB637/1543/1106.

Permite a los centros regionales desarrollar “medios innovadores para prestar los servicios necesarios”; incorporar novedades o realizar cambios para mejorar los servicios existentes.

El Centro Regional del Condado de Orange (RCOC) tiene previsto solicitar una exención de la sección 4688.21(b)(9) del WIC de California.

La exención es necesaria para que el proveedor de servicios del programa de día disponga de los medios y recursos necesarios para prestar este servicio tan importante.

Exención AB 637, continuación



- **Requisitos para la exención:**
 - **Demostrar que existe la necesidad de la exención.**
 - **Demostrar que la exención es rentable.**
 - **Pedir la opinión de la comunidad local.**
 - **Cumplir con los requisitos de la exención de servicios a domicilio y en la comunidad (HCBS).**

Necesidad de servicios



- La reforma de las tarifas ha afectado la capacidad de algunos servicios para ofrecer apoyos individualizados en el marco de su modelo actual.
- Algunas personas que han manifestado su deseo de conseguir un empleo necesitan apoyos más intensivos.
- Estas personas recibían anteriormente apoyos individuales (1:1) a través de un servicio.
- RCOC pretende replicar este servicio dentro de los modelos de atención existentes, que incluyen y combinan el empleo con apoyo individual y los servicios de día personalizados (TDS).

Introducción

RCOC se compromete a ofrecer apoyo y oportunidades laborales a personas de todas las capacidades y con diferentes necesidades de apoyo.

El Servicio de Día Personalizado Mejorado está diseñado para atender a personas que:

- 1) Buscan oportunidades de prácticas o de empleo y tienen necesidades de apoyo más intensivas.**
- 2) Necesitan tiempo adicional para prepararse para el empleo, explorar opciones y recibir orientación.**
- 3) Necesitan o pueden necesitar capacitación y desarrollo adicionales durante un período de tiempo más prolongado para conseguir un empleo.**
- 4) Requieren apoyo continuo e individualizado en materia de orientación laboral para mantener el éxito en el trabajo.**

Las derivaciones las realizará el Equipo Interdisciplinar (IDT) en función de la necesidad evaluada de la persona de recibir un apoyo reforzado.

Necesidad de servicios, continuación

- La normativa limita el total de horas mensuales de TDS a un máximo equivalente al número de días del mes autorizado para TDS, multiplicado por cuatro (lo que suele suponer 80 horas al mes).
- Los servicios individuales de empleo con apoyo (código de servicio 952) suelen prestarse para apoyar a una persona en su lugar de trabajo y se limitan a cuestiones relacionadas con el empleo.
- Se pretende que los servicios de empleo con apoyo disminuyan o se reduzcan progresivamente con el tiempo.

Razones por las que las personas necesitan un TDS mejorado

- Tienen un fuerte deseo de conseguir un empleo y no están interesados en asistir a un programa de día tradicional.
- Han asistido a programas de día y no han logrado el resultado laboral que deseaban.
- Han probado los servicios de día tradicionales y han abandonado o dejado el programa voluntariamente.
- Necesitan apoyo individualizado (1:1) continuo para mantener un empleo satisfactorio y sostenible.

Modelo TDS mejorado

- Se proporciona orientación laboral individualizada (1:1) durante toda la duración de las prácticas o del empleo de la persona.
- Se ofrecen apoyos previos a las prácticas y basados en la comunidad mientras se desarrolla un puesto de trabajo.
- Una vez que se hayan identificado las prácticas o se haya creado el puesto de trabajo, los apoyos laborales pasarán a financiarse en el marco del servicio individual de empleo con apoyo o se prestarán a través de TDS si se necesitan apoyos mejorados.
- Las actividades no relacionadas con el empleo se financiarán a través de TDS, de conformidad con la sección 4488.21(b)(1)(c) del WIC.
- Apoya a la persona para que desempeñe sus funciones laborales con calidad , lo que conduce a un empleo sostenible a largo plazo.

Modelo TDS Mejorado, continuación

- Ofrece hasta 30 horas semanales de TDS, que tendrán una duración limitada hasta que se consiga una pasantía o un empleo.
- No se produce ningún cambio en la tarifa actual establecida para TDS.
- RCOC solicitará al DDS que exima la aplicación de la sección 4488.21(b)(9) del Código de Bienestar e Instituciones, que establece lo siguiente:

El total de horas mensuales de los servicios de día personalizados no deberá superar el número de días del mes en los que se autorizan dichos servicios, multiplicado por cuatro.

- El Proyecto de Ley del Senado 163 (Proyecto de Ley Complementaria del Presupuesto de Servicios del Desarrollo 2026) modificó la sección 4688.21 del WIC, autorizando que los TDS se presten el mismo día que el empleo con apoyo, siempre que ambos servicios no se solapen.

Comentarios públicos



Si desea aportar sus comentarios, por favor, escríbalos en el chat. Sus comentarios públicos son necesarios para respaldar nuestra propuesta ante el Departamento de Servicios del Desarrollo (DDS)